

**Informe sobre el Pacto de Integridad para la Licitación Pública Internacional
11161002-011-08, para el **Suministro, fabricación, montaje e instalación de
estructuras, equipos electromecánicos e instalaciones especiales
correspondientes a la mecánica teatral, tramoya, iluminación teatral,
instalación de audio, puentes de operaciones, escenario y foso de orquesta
del Palacio de Bellas Artes del Instituto Nacional de Bellas Artes y
Literatura****

Antecedentes

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y Transparencia Mexicana (TM) formalizaron su colaboración para que ésta participara en la licitación como Testigo Social, de acuerdo con la designación que realizó la Secretaría de la Función Pública para este fin.

La participación de (TM) en los procesos de licitación, no sustituye a los órganos de control y vigilancia legalmente establecidos para realizar dichos trabajos, su presencia tiene como objetivo atestiguar que dichos procesos sean transparentes, equitativos, objetivos y honestos por parte de todos los que en ellos intervienen. Su presencia como testigo del proceso es esencialmente de carácter moral.

De acuerdo con un estudio realizado por la Facultad de Ingeniería de la UNAM, continuar utilizando las instalaciones y equipos con que contaba el Palacio de Bellas Artes, implicaba un alto riesgo debido a su antigüedad y obsolescencia, por lo cual su renovación resultaba necesaria.

TM visitó el lugar de la obra con el propósito de comprender la magnitud e importancia de la misma.

Desarrollo de la Licitación

12-11-08	19-11-08	20-11-08 al 3-12-08	2-12-08	4-12-08	10-12-08	15-12-08
Revisión de las bases	Publicación de bases	Venta de bases	Visita al lugar de la obra	Junta aclaratoria	Presentación de propuestas	Fallo

La responsabilidad de esta licitación así como de los eventos correspondientes a la misma, estuvo a cargo de la Dirección de Recursos Materiales del INBAL.

TM no participó en el proceso de elaboración de las Bases, observó que fueron elaboradas atendiendo los requerimientos técnicos, legales y financieros que deberían reunir las empresas licitantes, con el propósito de garantizar las necesidades planteadas por el INBAL.

Previo la publicación de la convocatoria de este concurso, TM manifestó al INBAL una serie de recomendaciones y comentarios, los cuales fueron incorporados a las Bases, excepto la relativa a solicitar a los participantes la propuesta del costo por servicios de mantenimiento por los ejercicios posteriores a la terminación al periodo de garantía, siendo opcional para el INBAL contratarlo.

TM estuvo presente en los siguientes eventos: última reunión del Comité Revisor de Bases, Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas y Lectura del Fallo Técnico y Económico.

Junta de Aclaración de Bases

Las empresas que adquirieron las Bases fueron: MAVEESA, S.A. de C.V.; Audio y Sonido, S.A. de C.V.; Procesos Automatizados, S.A. de C.V.; Teletec de México, S.A. de C.V.; Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V. y The Mudlogging Company México, S.A. de C.V.

El INBAL sólo llevó a cabo una Junta Aclaratoria. En ella, la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, a través de la Dirección de Recursos Materiales, efectuó aclaraciones a las Bases y se recibieron las preguntas correspondientes por escrito dándose respuesta en la misma forma, a las empresas que cumplieron con el requisito de presentar la ficha de depósito bancario que amparara la adquisición de las bases de licitación.

En la Junta de Aclaración a las Bases estuvieron presentes: MAVEESA, S.A. de C.V.; Audio y Sonido, S.A. de C.V.; Procesos Automatizados, S.A. de C.V. y Teletec de México, S.A. de C.V.

Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

Las empresas que presentaron propuestas técnicas y económicas fueron: Procesos Automatizados, S.A. de C.V.; y Teletec de México, S.A. de C.V.

Una vez que se realizó la revisión cuantitativa de la información técnica, legal y financiera entregada y habiéndose comprobado que las empresas licitantes habían cumplido con lo requerido, se procedió a la apertura de las ofertas económicas. Dichas ofertas fueron las siguientes:

Empresa	Propuesta
Teletec de México, S.A. de C.V	\$ 271,834,648.75
Procesos Automatizados, S.A. de C.V	\$ 308,256,013.11

Evaluación Técnica y Económica

Con base en los requerimientos técnicos, legales y financieros previamente solicitados en las Bases de Licitación, se realizó la evaluación cualitativa de la información presentada por cada una de las empresas ofertantes.

De la revisión efectuada por la convocante, se obtuvieron los siguientes resultados:

La empresa Procesos Automatizados, S.A. de C.V. incumplió diversos puntos dentro de su propuesta técnica, entre los que sobresalen: no haber desarrollado la planeación integral de los trabajos, presentar un currículum que no cubre los requisitos mínimos suficientes requeridos por el INBAL y no detallar la metodología a aplicar en las pruebas a realizarse así como no haber integrado correctamente algunas partidas dentro del catálogo de conceptos. En tal virtud, la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, a través de la Dirección de Recursos Materiales, desechó la propuesta presentada por esta empresa.

Por otra parte, derivado del análisis efectuado a la propuesta presentada por Teletec de México, S.A. de C.V., se determinó que la misma cumplía con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, presentando una propuesta solvente que reunía las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Es conveniente señalar que la evaluación de la capacidad financiera de las propuestas se limitó a verificar el cumplimiento del capital contable solicitado, omitiendo lo establecido en las bases de analizar “la liquidez, solvencia y capital contable que permita determinar si financieramente el licitante se encuentra en condiciones de ejecutar los trabajos solicitados, o si existiera una limitación financiera que amerite restringir la asignación de los trabajos requeridos”.

Fallo de la Licitación

Resultado del proceso de validación de las propuestas técnicas presentadas por cada una de las empresas licitantes, se emitió el dictamen correspondiente, determinándose que la empresa que ofrecía las mejores condiciones de calidad, servicio y precio para el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura es Teletec de México, S.A. de C.V., presentando un importe total de \$ 271,834,648.75, sin incluir el IVA.

En términos del apoyo a la industria nacional, es importante destacar la exigencia establecida por INBAL de que: **“Para la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, el Licitante se obliga a cumplir un mínimo de contenido nacional del 35% del valor de la obra en materiales manufacturados, maquinaria y equipo de instalación permanente, cuyo origen debe cumplir con las Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre del 2003, emitidas por la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, actualmente Secretaria de Economía”.**

Recomendaciones

Para futuras licitaciones consideramos conveniente que el INBAL, para justificar su carácter de nacionales o internacionales, reúna los elementos que para tales efectos tiene establecido la normatividad.

En virtud de la complejidad de los trabajos que el INBAL deberá efectuar para la remodelación del Palacio Nacional de Bellas Artes, TM recomienda que en los 320 días previstos para el ejecución del contrato, la entidad dé un seguimiento puntual al desarrollo de los mismos, evitando con ello posibles desfases en las entregas y/o trabajos inconclusos o con vicios ocultos, de tal forma que en octubre del 2009 concluyan satisfactoriamente. Lo anterior en beneficio de las actividades culturales que tiene encomendadas.

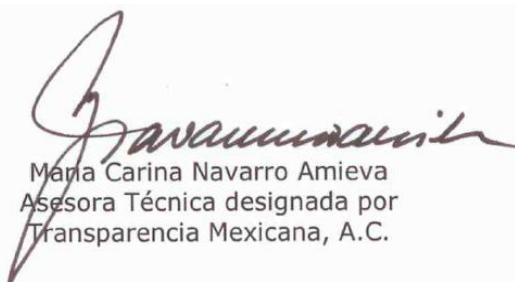
Opinión

En nuestra opinión, el procedimiento que acompañamos se desarrolló de conformidad con las Bases de Licitación, lográndose los propósitos de equidad, legalidad, objetividad, honestidad y transparencia.

Febrero de 2009



José Sheinbaum Yoselevitz
Testigo Social designado por
Transparencia Mexicana, A.C.



María Carina Navarro Amieva
Asesora Técnica designada por
Transparencia Mexicana, A.C.